

REMIGIO O. LARRET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



DECRETO N° 067/19

Art. 4º: PROTOCOLOCES, comuniqüese y archive.

Institutionales.

Art. 2º: Referendará el presente el Señor Secretario de Gestión y Asuntos Municipales de Gastos y Recursos.

Siendo dicha ayuda impuesta en la partida I-3-V-02-05 del Presupuesto mayores de Colonia Tirolesa el día 10 de Agosto del corriente año, quinientos) para afrontar gastos de Taller vivencial con los adultos Nuestra Señora de Luján por un monto de \$4500 (pesos cuatro mil Art. 1º: Autorizar una ayuda económica por única vez a La Parroquia

DECRETA:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

POR ELLO

Intención de realizar una ayuda económica;

Que existe en nuestra Municipio la posibilidad e

costo alguno para los beneficiarios, por ser un sector muy vulnerable; social, estimulación cognitiva, recreación y vinculación entre pares, sin que dicho taller busque apoyar a la integración

vivencial con los adultos mayores de Colonia Tirolesa;

Que el día 10 de Agosto se realizará un Taller

Y CONSIDERANDO:

Señora del Luján de nuestra localidad;

La nota presentada al Municipio por la Parroquia Nuestra

VISTOS:

Colonia Tirolesa, 07 de Agosto de 2019

DEPARTAMENTO COLON
(Prov. de Córdoba)
Tel: (0351) 4902127 - Fax: (0351) 4902093

DEPARTAMENTO COLON



MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA